

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: la situación planteada por la Ing. Laura Silvia SCHIAFFINO que ingresó en el año 2006, Legajo N° 34253 de la Maestría en Docencia Universitaria habiendo rendido su primer materia con fecha 23/06/2006 y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración que es la última materia de la Especialización.

Que la Ordenanza n° 883 dicta que Se estima una duración de la Maestría en Docencia Universitaria no menor a DOS (2) años para los seminarios, siendo su límite superior de CUATRO (4) años para la presentación y defensa de la Tesis.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

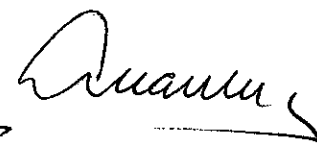
RESUELVE:

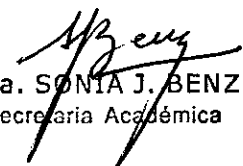
ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por la alumna Laura Silvia SCHIAFFINO de la Maestría en Docencia Uninvestitaria, Legajo N°34253, habiendo rendido el seminario de integración posteriormente al plazo máximo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 686

U.T.N. FAC. REG. ROS.
AP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica